



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

Labrado, y no tenera veintey cinco quinos. Por el lo de
Hendido. Por el lo de la Ciudad no tuviese
efecto el nombramiento q' sacavaya de hacen hasta
tanto q' enterado con mayores como ci'ntento
lo pueda executar. Entendido por este Ayun-
tamiento. Acuerda se conforme con ello.

Solicitud de varios
vecinos para que
se les exponere del
pago de la contri-
bucion de tiendas.

Viere las Instancias de Juan Rodriguez Viuda,
Bernardo Montorio, Maria Bardaji Viuda, Ma-
ria Bermudez tambien Viuda, Juan de Erea, Maria
del Angel y Damian Morales, Marcela Sanches tam-
bien de viuda Viuda, Josefa Espinosa y Lore Sandoval
por las q' mediante a las razones q' expusieron. Vio-
tan se les exponere del pago de la contribucion
del impuesto de tiendas. Entendidas por este Ayun-
tamiento. Acuerda: Para a la Comision de Contribucio-
nes para q' informen.

Sobre ruina de
los tejados de la
Casa Matadero.

Viere una Instancia de Atencio Carrancho
piero de la Casa de Matanzas por la q' manifiesta
q' los tejados de la misma se necesitan reparar
los indispensablemente, como asi mismo la
puerta y cerradura, por las razones q' expusieron.
Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Para
a la Junta de Propios.

Sobre Escuelas.

Viere una Instancia de los Maestros de pri-
marias, letnan examinados y aprobados. D. B.

